INVITACIÓN PRIVADA A PRESENTAR OFERTA No RE-003-2026
(Julio 17 de 2026)

Socorro, julio 17 de 2026

Señor
FABIO NELSON OROZCO HENAO
Representante Legal
EMARES S.A.S E.S.P
San Gil, Santander

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Por medio de la presente nos permitimos invitarlo a presentar formalmente su propuesta para la ejecución de la siguiente Contratación de Régimen Especial:

ENTIDAD	COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO
FECHA DE ELABORACIÓN EP:	JULIO 16 DE 2026
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA
OBJETO:	VENTA A TÍTULO DE ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES INSERVIBLES, OBSOLETOS Y EN ESTADO DE CHATARRA, DE PROPIEDAD DE COLEGIO UNIVERSITARIO DEL SOCORRO, MEDIANTE EL SISTEMA DE OFERTA EN SOBRE CERRADO, BAJO LA MODALIDAD DE 'COMO ESTÁN Y DONDE ESTÁN'

ALCANCE DEL OBJETIVO: Para el cumplimiento del objetivo descrito, el Colegio Universitario del Socorro tiene previsto contratar bajo las siguientes especificaciones:

INVITACIÓN PRIVADA A PARTICIPAR No 003-2026

Convocatoria: Venta a título de enajenación de bienes muebles inservibles, obsoletos y en estado de chatarra.

INTRODUCCIÓN

La institución Educativa Colegio Universitario del Socorro se complace en invitarlos a participar en el proceso de **Invitación Privada de Precios** para la enajenación y venta de material ferroso y no ferroso en desuso (chatarra), de propiedad de nuestra institución.

Aplicación de Principios Contractuales: El presente proceso se adelantará bajo los principios rectores y orientadores de la contratación pública, si bien el mismo no se rige por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, por cuanto no se están ejecutando recursos públicos, lo que indica que no se requiere expedición de CDP, la entidad garantiza el cumplimiento de postulados de igualdad, moralidad, transparencia, imparcialidad, y publicidad consagrados en la Constitución y la ley, los cuales deben regir cualquier contrato encabeza del estado como es el Contrato de Compraventa con instituciones educativas oficiales. Con miras a celebrar un contrato, el cual tiene el siguiente marco de desarrollo:

1. OBJETO

Venta a título de enajenación de bienes muebles inservibles, obsoletos y en estado de chatarra, de propiedad de Colegio Universitario del Socorro, mediante el sistema de oferta en sobre cerrado, bajo la modalidad de 'como están y donde están'."

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor mínimo a ofertar por kilogramo según el tipo de material está basado en el siguiente recuadro:

Descripción	Sede	Valor * Kilo	
Venta a título de enajenación de bienes muebles inservibles, obsoletos y en estado de chatarra, de propiedad de Colegio Universitario del Socorro, mediante el sistema de oferta en sobre cerrado, bajo la modalidad de 'como están y donde están	A, B, C y D	Residuos plásticos	Metales
		$800	$750

Cuenta bancaria de la Institución Educativa para el pago:

TIPO CUENTA	BANCO	NUMERO CUENTA	NOMBRE
CORRIENTE	POPULAR	110530000314	FONDO SERVICIOS EDUCATIVOS COLEGIO UNIVERSITARIO

3. TIPO DE CONTRATO

Se celebrará un contrato de COMPRAVENTA.

4. TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Término de diez (10) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

5. HORARIO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sede A, B, C y D	Desde 07:00 a.m. hasta las 11:00 a.m. y de 02:00 p.m. hasta las 04:30 p.m.	De lunes a viernes

El horario de ingreso y salida se deberá coordinar con el supervisor, pero en ningún caso podrá exceder el horario académico.

6. DESTINACION DE LOS BIENES MUEBLES INSERVIBLES A VENDER

Dentro de los siguientes cinco (5) días posteriores al cargue del material inservibles el comprador debe expedir un certificado de Disposición Final, el cual debe detallar el tratamiento definitivo, por tanto, dicho comprador debe estar catalogado como gestor ambientar autorizado.

7. DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

7.1 Persona Natural

Persona natural de nacionalidad colombiana o extranjera con residencia en Colombia con cédula de extranjería vigente expedida por autoridad competente o extranjera sin domicilio en Colombia con pasaporte; con matrícula mercantil y registro único tributario (RUT) con la actividad o actividades relacionadas según el alcance del objeto a ejecutar o documentos equivalentes según el caso.

7.1.1 Requisitos: Acreditar su capacidad jurídica, técnica y experiencia con la siguiente documentación:

a) Propuesta Técnico-Económica debidamente firmada y presentada, con la respectiva descripción de los servicios ofertados.
b) Fotocopia cédula de ciudadanía del oferente
c) Registro Único Tributario (RUT). La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
d) Certificado de cámara de comercio vigente en caso de que tengan establecimiento de comercio, en el cual se verifique que su objeto social contempla la ejecución de actividades relacionadas con las actividades específicas y obligaciones a ejecutar (en caso de tenerlo).
e) Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural para contratar con el Estado: Presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

f) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Artículo 6 Ley 2097 de 2021). Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por la entidad de orden nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC.
g) ACREDITACION DE PAGO Y/O CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Presentar Planilla de recibo de pago en donde se acredite el pago de seguridad social de la empresa o Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal.
h) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
i) Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. En caso de estar reportado y tiene acuerdo de pago, debe anexar la documentación de demuestre este acuerdo.
j) Certificado de antecedentes judiciales para la persona natural con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
k) Certificado de medidas correctivas RNMC (Ley 1801 de 2016) expedido por la Policía Nacional de Colombia, con fecha inferior a 30 días calendario.
l) Consulta Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales (Ley 1918 de 2018). Link para consulta https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/
m) Fotocopia de la documentación legal ambiental de la empresa a postularse: Licencias, registros y/o permisos legales obligatorios expedidos por las autoridades gubernamentales y ambientales.
n) ACREDITACION DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar mínimo copia de una (01) certificación laboral y/o contrato o acta de liquidación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, con objeto igual, similar o relacionado con el objeto del presente proceso contractual.

4.2 Persona Jurídica

Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia con certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más, cuyo objeto social permita ejecutar las actividades según alcance del objeto a contratar.

4.2.1 Requisitos: Acreditar su capacidad jurídica, técnica y experiencia con la siguiente documentación:

a) Propuesta Técnico-Económica debidamente firmada por el representante legal de la persona jurídica, o quien acredite estar debidamente autorizado para dicho efecto, con la respectiva descripción de los servicios ofertados.
b) Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal
c) Registro Único Tributario (RUT) de la persona jurídica. La actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
d) Cámara de Comercio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso, o mediante documento equivalente vigente expedido por la autoridad competente según la naturaleza jurídica del proponente, en el cual se verifique que su objeto social contempla expresamente la ejecución de actividades directamente relacionadas con las actividades específicas y obligaciones a ejecutar (en caso de poseerla).
e) Declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con El Estado: Presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual certifique que ni la persona jurídica ni su Representante Legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
f) Certificado de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (Artículo 6 Ley 2097 de 2021). Presentar el Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido por la entidad de orden nacional Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, del representante legal.
g) ACREDITACION DE PAGO Y/O CERTIFICACION DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. Presentar Planilla de recibo de pago en donde se acredite el pago de seguridad social de la empresa o Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal.
h) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
i) Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario. En caso de estar reportado y tiene acuerdo de pago, debe anexar la documentación de demuestre este acuerdo.
j) Certificado de antecedentes judiciales del representante legal con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.
k) Certificado de medidas correctivas RNMC (LEY 1801 de 2016) del Representante Legal, expedido por la Policía Nacional de Colombia con fecha inferior a 30 días calendario.
l) Consulta Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales (Ley 1918 de 2018). Link para consulta https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ del Representante Legal
m) Fotocopia de la documentación legal ambiental de la empresa a postularse: Licencias, registros y/o permisos legales obligatorios expedidos por las autoridades gubernamentales y ambientales

n) ACREDITACION DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar mínimo copia de una (01) certificación laboral y/o contrato o actas de liquidación de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, con objeto igual, similar o relacionado con el objeto del presente proceso contractual.

4.3 SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

La institución educativa se reserva el derecho de solicitar la aclaración y/o ampliación de la información presentada por el proponente para la acreditación de las exigencias establecidas en el presente proceso, en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección. Así mismo, el de verificar íntegramente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades respectivas de donde provenga la información.

En caso de requerirse se dará a conocer en el documento pertinente el término máximo para hacer la subsanación. Y se establecerán los lineamientos de subsanabilidad establecidos en la ley y jurisprudencia. Teniendo en cuenta que no podrán subsanarse:

"…Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso…".

4.3.1 SELECCIÓN DE LA PROPUESTA

Factor de selección: El factor de selección que se aplicará es el MAYOR PRECIO. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de mayor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de mayor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación privada y los estudios previos, observando la regla de subsanabilidad establecida en el presente manual.

Empate: En caso de empate a mayor precio, el Comité Evaluador y Rectoría adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

Cuando la oferta se rechace, el Comité Evaluador y Rectoría podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

Único proponente: La Institución podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo y en la invitación y se ajuste al presupuesto designado por la Institución para dicha adquisición.

Es de aclarar que no siempre la propuesta más baja en precio, resulta ser la más económica para la institución, por lo cual se debe evaluar la calidad de los bienes y servicios ofrecidos, la garantía ofrecida sobre los mismos y que éstos se ajusten a las especificaciones técnicas exigidas por la institución.

Declaratoria de Desierta: En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en la misma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación privada.

4.3.2 ADENDAS

Cualquier modificación que la Institución Educativa realice al pliego de condiciones, se efectuará a través de adendas, las cuales se expedirán hasta la fecha estipulada en el cronograma del proceso. Dichas adendas formarán parte integral de la invitación privada y de los documentos del contrato.

La Institución Educativa puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas y también puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Las adendas que llegaren a presentarse serán publicadas en la página web institucional y la cartelera principal de la Institución Educativa.

4.4 ACEPTACION DE LA OFERTA

La institución educativa aceptará la oferta de mayor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

4.5 COSTO DE LA PROPUESTA

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, la entidad no será responsable en ningún caso de dichos gastos.

5. CRONOGRAMA

La siguiente es la cronología del proceso a llevar por la Institución.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de la Invitación Privada y Estudios previos	Julio 17 de 2026 a partir de las 08:00 a.m.	Se enviará al correo electrónico del oferente
Plazo para presentación de propuestas, para entrega de documentos habilitantes y oferta económica en sobre cerrado.	Hasta julio 22 de 2026 a las 02:00 p.m.	Portería del plantel calle 5 No. 12 - 27 de la nomenclatura del Socorro Santander, diligenciando el formato en el orden consecutivo de entrega. Radicación virtual: almacen@cus.edu.co y pagaduría@cus.edu.co
Cierre del proceso de selección	Julio 22 de 2026 hasta las 02:00 p.m.	Colegio Universitario del Socorro - Calle 5 No. 12 - 27 Socorro, Santander
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de la propuesta radicada que cumple con los requisitos	Julio 22 de 2026 hasta las 02:15 p.m.	Colegio Universitario del Socorro Calle 5 No. 12 - 27 Socorro, Santander
Publicación del Acta de evaluación de la propuesta del precio más alto y que cumpla con las exigencias económicas, técnicas y jurídicas.	Dentro del siguiente día hábil siguiente partir del cierre del proceso.	Cartelera principal de la Calle 5 No. 12 - 27 Socorro de la Institución. Publicación del Acta de evaluación, página web: www.cus.edu.co
Comunicación de aceptación de la oferta	Dentro del siguiente día hábil siguiente partir del cierre del proceso.	Colegio Universitario del Socorro Calle 5 No. 12 - 27 Socorro, página web: www.cus.edu.co
Suscripción del Contrato	Dentro del siguiente día hábil siguiente de la notificación del acto administrativo de adjudicación	Colegio Universitario del Socorro, Calle 5 No. 12 - 27 Socorro, Santander
RADICACIÓN DE PROPUESTAS		

Opción No 1. Radicación física: La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado con la denominación del proceso contractual, nombre, dirección y teléfono del proponente; se recibirá físicamente en la Institución Educativa ubicada en la Calle 5 N°12-27 del municipio del Socorro, dentro de la hora y fecha (días hábiles) fijada en el cronograma de la presente invitación privada y deberá ser diligenciado el formato de recepción de propuestas dispuesto para tal fin dejando constancia escrita de la fecha y hora exacta en que fue presentada, indicando de manera clara y precisa, el nombre o razón social del proponente y el de la persona que en alguna representación haya efectuado materialmente el acto de presentación, en la portería principal de la institución educativa.
Opción No 2. Radicación virtual: Todos documentos deben estar correctamente diligenciados, firmados y escaneados dentro de una carpeta comprimida y con clave (la cual será enviada mediante correo electrónico antes de la hora de cierre del proceso de selección, de lo contrario no será tenido en cuenta en la evaluación de las propuestas); todos los documentos contenidos en la carpeta comprimida deben estar en formato PDF, lo anterior deberá ser enviado al correo almacen@cus.edu.co con copia al correo pagaduría@cus.edu.co. Al formato recepción de propuestas se le anexará pantallazo del correo electrónico donde constará fecha y hora de recibido. Solo se tendrá en cuenta **un único** correo con carpeta adjunta de cada proponente.

- **NOTA:** La recepción física de las propuestas es exclusiva de los días hábiles contenidos en la tabla anterior.

6. TÉRMINOS PARA EL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Los estudios técnicos, jurídicos y económicos necesarios para la evaluación de la propuesta se realizarán según lo estipulado en la cronología de la invitación privada la cual está sujeta de acuerdo a la complejidad del proceso de evaluación del cual se debe dejar constancia escrita en el acta de evaluación; El comité evaluador verificará los **documentos habilitantes** del oferente que haya obtenido el primer lugar en la evaluación técnica y económica, es decir la que ofrezca el precio más alto y cumpla con los requisitos y especificaciones técnicas estipuladas en la Invitación Privada No 003 de 2026. En caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que se ubique en el segundo lugar en la evaluación realizada, o en su defecto la que se presente en tercer lugar y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de que éste tampoco cumpla se repetirá el proceso de selección. En el evento que se presente una sola propuesta u oferta que cumpla con el lleno de los requisitos contractuales y habilitantes exigidos, con este oferente se contratará.

7. RADICACIÓN DE PROPUESTAS

Opción No 1. La propuesta deberá presentarse en físico, en sobre cerrado con la denominación del proceso contractual, documentos foliados en la parte inferior derecha, físicamente en original y debidamente firmada por el representante legal, radicada personalmente o por un tercero quien dejará los datos personales en la calle 5 No. 12 – 27 del Socorro en la portería del plantel dentro de la hora y fecha fijada en el cronograma de la presente invitación privada y deberá ser diligenciado el formato de radicación de propuestas dispuesto para tal fin.
Opción No 2. La propuesta deberá presentarse de forma virtual, mediante correo electrónico con documentos adjuntos dentro de una carpeta comprimida con clave, con la denominación del proceso contractual, documentos foliados en la parte inferior derecha, y debidamente firmada por el representante legal, para recibir el correspondiente radicado, la persona que realiza el envío deberá redactar dentro del contenido de correo: código y nombre de la Invitación Privada a participar, nombre del proponente, nombre y documento de identificación de la persona que radica, dentro de la hora y fecha fijada en el cronograma de la presente invitación privada. Lo anterior al correo almacen@cus.edu.co con copia a pagaduría@cus.edu.co.

El oferente está en la libertad de presentar su propuesta de forma física o virtual, pero se deja constancia que solo podrá presentar una única propuesta mediante uno de estos dos medios dentro de una Invitación Privada; en dado caso de que un oferente presente propuesta a través de los dos medios, las dos propuestas serán rechazadas.

La apertura de los sobres es pública y se realizará en la oficina de Almacén de la sede principal del colegio universitario del Socorro ubicada en la Calle 5 N°12-27 del municipio del Socorro, Santander, dentro de lo establecido en el cronograma.

8. CAUSALES DE RECHAZO

a) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Ley.
b) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por persona interpuesta.
c) Cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
d. Cuando la propuesta se presente en forma parcial o extemporánea o se presente en un lugar distinto al indicado en esta invitación.
e) Cuando se evidencia que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad.
f) Cuando existan evidencias que el proponente trató de influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas o la decisión de adjudicación.
g) Cuando no cotice la totalidad de los ítems requeridos y las especificaciones técnicas y no allegue los documentos anexos exigidos en el término perentorio para subsanarlos.

h) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos, económicos y de experiencia mínimos habilitantes y no subsanables.
j) Cuando el proponente no subsane la información requerida por la entidad en la etapa evaluativa en el término perentorio previsto para esta convocatoria.
K) Las demás que señale la constitución, la ley y la jurisprudencia.

9. CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Colegio Universitario de El Socorro Santander, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los Documentos del proceso en la página web www.colombiacompra.gov.co.

10. APERTURA DEL PROCESO

Con la firma de la presente invitación por parte de los funcionarios competentes, se entiende aprobada la apertura del proceso contractual por lo que no se requerirá de acto adicional alguno.

Expedido en el Socorro Santander a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026.

Atentamente,

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yenifer Adela Delgado Auxiliar Adtvo - Almacén	**Fredy Alejandro Almeyda** Asesor Jurídico	**Antonio David Silva Cala** Rector - CUS

FREDY ALEJANDRO ALMEYDA MARTINEZ
C. C. No. 1.101.689.486 de Socorro (Santander)